



Cimientos: por la memoria y el reconocimiento de las víctimas en el exterior

Línea: Fortalecimiento organizativo en el exterior 2025

1. Objetivo

Apoyar iniciativas que apunten al fortalecimiento de los procesos organizativos de las organizaciones de víctimas en el exterior ya conformadas.

2. ¿Qué se espera con esta convocatoria?

1. Definir acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de autogestión de las organizaciones de víctimas en el exterior.
2. Brindar acompañamiento técnico y financiero como un mecanismo de fortalecimiento organizacional.
3. Promover las capacidades integrales que permitan el desarrollo sostenible de las organizaciones de víctimas.

3. ¿Qué se entiende por fortalecimiento organizativo?

Es un mecanismo en el cual las organizaciones de víctimas en el exterior fortalecen sus procesos organizacionales a través de la cualificación (humana, técnica) orientada al desarrollo de capacidades integrales de quienes la componen, y/o la definición de estrategias de visibilización que aporten a la misionalidad de la organización.

4. ¿Cuáles son las líneas de acción asociadas al fortalecimiento organizativo?

1. Cualificaciones: Hace referencia a la realización de cursos, talleres o formaciones dirigidas a los miembros de la organización que les permita mejorar sus habilidades tales como liderazgo, gobernanza, resolución de



conflictos, toma de decisiones, entre otros, así como el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y de gestión en áreas como la administración de proyectos, el uso de herramientas ofimáticas, la planificación estratégica y el manejo de recursos.

2. Visibilización: Hace referencia al desarrollo de acciones dirigidas para dar a conocer la misión de la organización, dentro de las acciones se contempla el diseño y realización de folletos, pendones, videos, uniformes, logos, comunicación digital, así como actividades de difusión.

Se podrán financiar en el marco del presupuesto aprobado, la compra de dotaciones que aporten al desarrollo de las líneas anteriores. Dentro de los insumos que se contemplan se entiende como dotación la entrega de escritorios, sillas, mesas, organizadores, papelería, bienes tecnológicos, tales como, computadoras, tablets, impresoras. Para esta línea se excluyen aquellos bienes que no aportan a la misionalidad de la organización.

NOTA: La entrega de dicha dotación estará mediada a que la organización se encuentre legalmente constituida en el país de acogida.

5. ¿Quiénes se pueden presentar a esta convocatoria?

Organizaciones de víctimas en el exterior, que representen los intereses de las víctimas en el exterior.

6. ¿Quiénes se beneficiarán de esta convocatoria?

Máximo **8** organizaciones de víctimas en el exterior y que a su vez beneficien a grupos de víctimas residentes, **únicamente, en el país desde el que se haga la postulación.**

7. Los países en los que se apoyarán iniciativas, son:

El fortalecimiento organizativo va dirigido a organizaciones con iniciativas que se implementen en cualquier país del mundo a excepción de Colombia, sin embargo, tendrán un puntaje adicional las postulaciones allegadas de los siguientes lugares de ejecución: Venezuela, Ecuador, Chile, Estados Unidos, España y Canadá.



NOTA: en caso de que no se reciban postulaciones de iniciativas de los países anteriormente mencionados o que estas no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, estos cupos serán asignados a países del resto del mundo que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente.

8. ¿Cuáles son los momentos de la estrategia?

Momento 1.

Convocatoria

La publicación de la convocatoria "*Cimientos: por la memoria y el reconocimiento de las víctimas en el exterior*", se realizará a través de la página web de la Unidad para las Víctimas www.unidadvictimas.gov.co. Durante las semanas de apertura de la convocatoria se realizará una sesión informativa para aclarar dudas sobre este momento.

Momento 2

Postulación

1. Tenga en cuenta que debe cumplir estos requisitos generales para postularse:
 - Presentar una iniciativa encabezada por organizaciones de víctimas en el exterior: De acuerdo con el artículo 57, numeral 1 de la resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020 de la Unidad para las Víctimas, se entiende por Organización de Víctimas conformadas en el exterior a un grupo constituido por personas colombianas, que residen fuera del territorio nacional, en uno (1) o más países quienes individual o colectivamente hayan sufrido un daño en los términos establecidos en el artículo 3º de la ley 1448 de 2011.
 - Las personas que lideren y presenten la iniciativa deben estar incluidas en el RUV.
 - Con el fin de asegurar que los proyectos seleccionados contribuyan a los procesos organizativos de víctimas en el exterior, el 50+1% de los miembros de la organización deben estar incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV). La Unidad para las Víctimas hará la verificación correspondiente.
 - No se considerarán las postulaciones de iniciativas cuyo único fin sea generar ganancia económica o sea utilizada para alcanzar intereses individuales, por

- ejemplo, proselitismo político.
- Los postulantes deben asegurarse de contar con acceso y conexión a internet permanente ya que es el principal medio de comunicación con la Unidad.
 - Se priorizará a organizaciones de víctimas en el exterior que no hayan sido apoyadas en años anteriores por la Unidad para las Víctimas.
 - Las actividades propuestas deben ejecutarse en un tiempo máximo de dos meses.
2. Ingrese a www.unidadvictimas.gov.co a la sección de víctimas en el exterior o directamente al micrositio dispuesto para las convocatorias dirigidas a las víctimas en el exterior, una vez allí, diríjase a la sección de "Cimientos: Por la memoria y el reconocimiento de las víctimas en el exterior". Nota: tenga en cuenta que en ese micrositio encontrará información de la convocatoria específica para la línea de fortalecimiento organizativo, el enlace de postulación y la opción para adjuntar los anexos requeridos.
 3. Lea detenidamente estos términos de referencia y la información presentada en el micrositio, allí mismo, descargue los anexos requeridos para la postulación.
 4. Diligencie el *"Formulario de postulación de fortalecimiento organizativo en el exterior"*.
 5. Adjuntar anexo 1.2 **acta de constitución de la organización de víctimas**. Este documento deberá incluir la siguiente información:
 - Nombre y documento del representante de la organización.
 - Fecha y lugar de constitución de la organización.
 - Número estimado de personas miembros de la organización.
 - Países y/o ciudades en los que la organización hace presencia.
 - Misión de la organización (propósito o razón de ser de la organización)
 - Visión de la organización (meta hacia la que la organización quiere llegar en el futuro)

Lo anterior no implica que la organización deba tener personería jurídica ni estar legalmente constituida en el país de acogida. Si lo está, puede adjuntar el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente expedido por la autoridad competente.
 6. Adjunte el anexo 1 *"Listado miembros de la organización"*. Nota: el **50+1% de los miembros de la organización** deben estar incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV).
 7. Adjuntar anexo 2 Documento presentación de la iniciativa

Momento 3. Selección: La Unidad para las Víctimas seleccionará hasta 5 iniciativas que cumplan con los requisitos generales mencionados en el apartado anterior y con los criterios habilitantes y ponderables que se describen a continuación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN HABILITANTES	
Criterio	Cumple
Envío del formulario de postulación completamente diligenciado	Sí
	No
Cargue total de los anexos requeridos (listado de miembros de la organización, acta de constitución o certificado de representación legal, presentación de la iniciativa)	Sí
	No
La propuesta contempla una o algunas de las líneas de fortalecimiento.	Sí
	No
la iniciativa es viable para ejecutarse en un periodo máximo de dos meses	Sí
	No
Las personas que lideren y presenten la iniciativa están incluidas en el RUV y el 50+1% de los miembros de la organización deben estar incluidos en el Registro Único de Víctimas	Sí
	No
La iniciativa no responde a intereses individuales y de lucro económico	Sí
	No

CRITERIOS DE SELECCIÓN PONDERABLES			
Criterio de ponderación	Descripción	Puntaje máximo	Medio de verificación
Presupuesto	Coherencia del presupuesto en relación con las actividades por desarrollar.	2	Anexo 1.1 Formato de postulación de fortalecimiento organizativo en el exterior
Enfoque diferencial	La organización contempla en su misión u objetivos acciones que involucran al menos un enfoque étnico (indígena, afrocolombianos, rrom) y/o diferencial (género, de	1	Formulario de postulación



Unidad para
las Víctimas

	niñez, adolescencia o de personas mayores, de personas con discapacidad, OSIGD: orientado al colectivo de personas con orientación sexual, cuerpo y/o identidad de género diversas).		
	La organización contempla prácticas institucionales que involucran a más de un enfoque étnico (indígena, afrocolombianos, rrom) y/o diferencial (género, de niñez, adolescencia o de personas mayores, de personas con discapacidad, OSIGD: orientado al colectivo de personas con orientación sexual, cuerpo y/o identidad de género diversas).	2	
Trayectoria previa con víctimas	La organización cuenta con trayectoria y experiencia de trabajo organizativo con población víctima en el exterior.	3	Formulario de postulación
Focalización Geográfica	La iniciativa proviene y se ejecuta en los siguientes países: Venezuela, Ecuador, Chile, Estados Unidos, España y Canadá.	3	Formato de postulación de la iniciativa
Nuevos postulantes	La organización ya había sido beneficiaria en anteriores convocatorias de Cimientos	1	Cruce base de datos Formulario de postulación
	La organización no ha sido beneficiaria en anteriores convocatorias de Cimientos	3	
Sostenibilidad	El fortalecimiento solicitado favorece la sostenibilidad de los procesos que adelanta la organización.	3	Documento presentación iniciativa FO.
Puntaje máximo para esta convocatoria		16	



Aquellas iniciativas que cumplan con el mayor puntaje serán las seleccionadas. La decisión de selección o no selección será informada mediante una carta a través del correo electrónico registrado.

Momento 4 Formulación

Una vez seleccionadas las iniciativas, se dará inicio al acompañamiento de la siguiente manera:

- **Taller de arranque:** es un espacio virtual en el que se convocan a los líderes y lideresas para brindar claridades sobre lo necesario para el apoyo y el desarrollo exitoso de la iniciativa.
- **Mesas de trabajo para la formulación:** Se llevarán a cabo mínimo dos sesiones virtuales para definir las actividades que se desarrollarán en el marco de la iniciativa, a su vez, se concertarán los productos técnicos y financieros por cada actividad.
Si se requiere de la prestación de servicios sea bien, por parte de los o las líderes, participantes de la iniciativa o de terceros, se deberá definir los productos técnicos y financieros y a su vez estos deben estar armonizadas con las actividades del plan de formulación.
Como parte del proceso de formulación, se generará una carta de compromiso que describa el uso y/o cuidado que como miembros de la organización darán al recurso entregado y en la que se especifique que las acciones propuestas no generan fragmentaciones al interior de la organización.
- **Mesas de trabajo para el plan de inversión:** Se llevarán a cabo mínimo dos sesiones virtuales para la construcción del plan de inversión de la iniciativa, de acuerdo con el presupuesto aprobado. Para la última sesión, se convocarán a los y las participantes de la iniciativa con el objeto de que se apruebe en conjunto con los líderes y/o lideresas la formulación y el plan de inversión.

Nota: Toda la interlocución y solicitudes de información respecto a la iniciativa, se sostendrá únicamente con los o las dos líderes postulantes.

Si en el transcurso de las tres semanas no se ha avanzado en la elaboración del proyecto final y el plan de inversión, la Unidad podrá desistir del acompañamiento o los líderes podrán informar de su no continuidad.

Momento 5. Implementación



Durante esta etapa, se desarrollarán las actividades que se definan en el momento de la formulación según el cronograma acordado que no podrá ser mayor a dos meses y los recursos que se entreguen estarán sujetos al cumplimiento de los productos técnicos y financieros previamente concertados, además, estos recursos no podrán exceder el monto máximo aprobado para la iniciativa.

En el transcurso de la implementación se realizarán sesiones virtuales de acompañamiento y seguimiento, por parte de la o las personas que desde la Unidad para las Víctimas se designen, para el desarrollo óptimo de las actividades.

Cada actividad que requiera la entrega de productos contará con 5 días hábiles posteriores a su desarrollo para la remisión de evidencias técnicas (metodologías, informes, actas, entre otras), evidencias administrativas (registro fotográfico, listados de asistencia, entre otras) y financieras (facturas, cuentas de cobro, cotizaciones, entre otras) según lo concertado en el proyecto y plan de inversión.

La Unidad para las Víctimas hará la validación de los soportes de legalización entregados. En caso de encontrar inconsistencias, se informará de manera formal a través de correo electrónico a quien lidere la iniciativa, y hasta que esto no se subsane, no se avanzará en la entrega de próximos desembolsos.

Si se evidencia que la o las iniciativas presentan cambios esenciales en el objetivo del proyecto, o que no avanzan conforme a los lineamientos concertados, la Unidad para las Víctimas podrá tomar la decisión de desistir del acompañamiento. De ser así, se enviará una comunicación escrita emitida por la Unidad para las Víctimas.

La ejecución de actividades con su respectiva legalización deberá **finalizar máximo el 19 de diciembre de 2025**, independientemente de la fecha de inicio de la implementación.

Momento 6. Evaluación y cierre

Para culminar la implementación de la iniciativa, los líderes o lideresas de la iniciativa deberán presentar un informe final que dé cuenta del desarrollo de la misma, este deberá estar debidamente soportado por las evidencias que se pacten.

Adicional a ello, se llevará a cabo una mesa de trabajo entre la Unidad y los líderes de la iniciativa para realizar un ejercicio de balance y cierre de las

actividades.

9. ¿Cómo se materializará el apoyo financiero?

Una vez se seleccionen las iniciativas se hará la asignación presupuestal bajo la cual se definirá el plan de inversión, el tope **máximo es de \$35.000.000 COP** para apoyar la implementación de las acciones.

La aprobación de los recursos estará sujeta a los objetivos, alcances y justificación de lo requerido. El presupuesto total debe incluir costos transaccionales, fiscales y tasa cambiaria según país.

En el marco de la formulación del plan de inversión, se concertarán el número de desembolsos del recurso total aprobado para la iniciativa, el último desembolso, corresponderá al 10% del valor total y su legalización está sujeta a la entrega del informe final técnico y financiero de la iniciativa y los productos que soportan dicha legalización.

Rubro	Tope en porcentaje
Costos por transferencias internacionales, e importes tributarios o de aduana	No más del 10% del presupuesto total

Cuando se presenten ajustes por imprevistos como variaciones en la tasa cambiaria, el cambio de valores en las cotizaciones, entre otros; estos no podrán superar el **10%** del valor total del presupuesto. De presentarse, deberá ser justificado y presentado para su eventual aprobación.

Nota: los recursos que aporte la Unidad para las Víctimas no podrán ser destinados para viáticos, pago de servicios públicos, arriendos, gastos personales ni ningún otro gasto no relacionado con la iniciativa presentada.

10. ¿Cuáles son las causales de rechazo de una postulación?

- Incumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 8 – momento 2.
- Propuestas que provengan de organizaciones de víctimas, líderes o lideresas



que hayan participado en otra edición de Cimientos y no hayan cumplido con la entrega oportuna y a satisfacción de los productos pactados correspondientes a la iniciativa apoyada.

- Iniciativas cuyo fin sea generar ganancia económica o responda a intereses individuales.

11. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	15 de agosto de 2025
Cierre de postulación ideas de proyectos	6 de septiembre de 2025
Evaluación de propuestas	7 al 12 de septiembre
Taller de arranque	15 de septiembre
Formulación del proyecto	15 de septiembre al 5 octubre
Ejecución del proyecto	5 de octubre al 19 de diciembre
Evaluación y cierre del proyecto	19 de diciembre al 31 de diciembre

11. Dudas e inquietudes:

Si tiene preguntas acerca de esta convocatoria por favor diríjalas por correo electrónico convoca.exterior@unidadvictimas.gov.co